



Sindicato del Profesorado Extremeño

Mesa Técnica de Educación (29 de enero de 2015)

La reunión se inicia a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente, dándose por finalizada a las 13.30 horas.

Asistentes por la Administración: María de los Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente) y Eduardo Galán Fernández (Jefe de Sección de Acceso y Movilidad).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Orden del día

- Posibles aspectos a modificar en el sistema de provisión de interinidades.
- Convocatoria del procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de EEOOII, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, para el curso 2105/2016.
- Ruegos y preguntas.

Resumen

Se cambia el orden de los puntos incluidos en el orden del día y se inicia la mesa con el borrador de la convocatoria de Interinidades de 2015.

- **Convocatoria de Interinos de Secundaria y resto de cuerpos de EEMM (2015).**

La Dirección General de Personal Docente nos facilitó, previamente a la celebración de la mesa técnica, el borrador de la convocatoria de actualización de méritos e incorporación por primera vez a las listas de interinos de Secundaria y resto de cuerpos de enseñanzas medias de este año. Nos informa que previsiblemente se publicará el 5 de febrero de 2015. La convocatoria, es básicamente, la misma que la de años anteriores. **Destacamos algunos aspectos:**

1) Requisitos de titulación para ingreso en las listas de interinos (será igual para la oposición). Los aspirantes que soliciten ingresar por primera vez en alguna especialidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional o Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (máster del profesorado).

Asimismo, se considerará que están en posesión de dicha formación, quienes acrediten alguno de los siguientes supuestos:



Sindicato del Profesorado Extremeño

a) Estar en posesión de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica realizados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como del Certificado de Aptitud Pedagógica, obtenidos antes del 1 de octubre de 2009.

b) Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Enseñanza Primaria, Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía o quienes estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica, obtenidos antes de 1 de octubre de 2009. Asimismo, también estarán exentos quienes estuvieren cursando alguna de las tres anteriores titulaciones y tuvieran cursado 180 créditos de éstas a la fecha anteriormente citada del 1 de octubre de 2009.

c) Quienes acrediten que antes del término del curso 2008-2009 han impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades se regulan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

d) Exclusivamente en el caso de los aspirantes a ingresar en listas de espera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que estén en posesión de alguna de las titulaciones declarados como equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino, y que por razones derivadas de su titulación no puedan acceder a los estudios de Máster Universitario anteriormente indicados que, antes del 1 de septiembre de 2015, estén en posesión de la certificación oficial de la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio de la docencia.

Dichos aspirantes del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional tendrán reconocido el requisito de formación pedagógica y didáctica a que se refiere la citada orden, en el caso de acreditar haber impartido, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, docencia durante dos cursos académicos completos o dos ciclos de enseñanzas deportivas completos o, en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas correspondientes.

Fecha de cumplimiento de los requisitos.

- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán estar cumplidos el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso de selección.
- No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado número 140, de 12 de junio), que modifica la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado número 240), los aspirantes del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los que se refiere la letra d) de la Base 5.2.3, deberán estar en posesión de la certificación oficial de la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio de la docencia, antes del 1 de septiembre de 2015.
- Para ello, dichos aspirantes deberán remitir a la Dirección General de Personal Docente copia compulsada de dicha certificación antes del día 7 de septiembre de 2015.

2) Pruebas selectivas a superar para la integración por primera vez en las listas de espera:

Se integrarán en listas quien supere la Parte 1.A de la primera prueba de la fase de oposición (ejercicio práctico) del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



Sindicato del Profesorado Extremeño

Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2015 quienes obtengan al menos la mitad de la puntuación que se le haya asignado a la misma en dicha convocatoria. También se integrarán quienes superen toda la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo para ingreso en los mencionados cuerpos, convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2015, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, quienes obtengan una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes y, además, en cada una de las partes la puntuación sea igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a la misma.

- **Mejora del Decreto 98/2007: Decreto de Interinidades.**

El documento de trabajo modificado en la última mesa técnica sigue siendo objeto de negociación y se han añadido alguna cuestiones solicitadas por PIDE y varias organizaciones sindicales. La Administración nos ha pedido nuevas aportaciones, dándonos un plazo para ello de 6 días (hasta el miércoles).

- **Ruegos y preguntas.**

Desde PIDE preguntamos sobre la posible fecha de publicación de la convocatoria de de interinidades y sobre la publicación del baremo provisional del Concurso de Traslados. Nos responden que:

- 1) La convocatoria de actualización de méritos de interinidades de Secundaria, FP, EOI, Conservatorios, Artes Plásticas y Diseño se publicará en DOE el día 5 de febrero. La actualización para el cuerpo de Maestros se publicará un mes después.
- 2) Sobre la otra pregunta, se nos dice que hoy jueves 29 de enero se publicará en PROFEX la baremación provisional del Concurso de Traslados de todos los cuerpos al haberse retrasado su publicación por la modificación del calendario anterior por parte del Ministerio de Educación.

PIDE